



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PROCURACION GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

La Plata, julio 8 de 2008.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

El dictado del Acuerdo n° 3381 de la Suprema Corte de Justicia, conjuntamente con esta Procuración General por el cual se dispone a partir del 15 de julio de 2008 la implementación del Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil en los Departamentos Judicial de La Plata, Necochea, Quilmes y San Martín, como consecuencia del cual comenzarán a funcionar las dependencias especializadas del Ministerio Público Fiscal y de la Defensa en las sedes que a tal efecto se han establecido en esos Departamentos Judiciales.

POR ELLO, la Señora Procuradora General, en ejercicio de sus atribuciones (art. 189 de la Constitución de la Provincia y arts. 12 y 13 de la ley 12061)

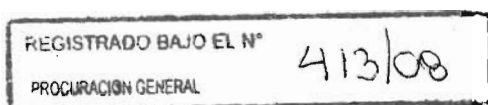
RESUELVE:


Artículo 1°: Fijar el día 15 de julio de 2008 como fecha de efectivo funcionamiento de los organismos del Ministerio Público del Fuero Penal Juvenil en los Departamentos Judiciales de La Plata, Quilmes, San Martín y Necochea.

Artículo 2°: En atención a lo expuesto por los Señores Fiscales Generales y Defensores Generales de dichos departamentos judiciales –según corresponda- deberán disponer el juramento y toma de posesión de los magistrados y funcionarios del nuevo fuero entre los días 10 y 11 del corriente mes, debiendo establecer en su caso el cronograma de turnos y remitirlos a conocimiento de esta Procuración General a la mayor brevedad posible, sin perjuicio de su notificación a los órganos jurisdiccionales y administrativos vinculados.

Artículo 3°: Los Fiscales y Defensores del Fuero Penal Juvenil intervendrán en las actuaciones que se originen a partir de la entrada en funcionamiento del fuero en el Departamento Judicial que corresponda. Respecto de las causas en trámite rige el criterio establecido por la Resolución n° 179/07.

Artículo 4°: Regístrese y comuníquese.




CARLOS ENRIQUE PETTORUTI
Secretario General
Procuración General de la
Suprema Corte de Justicia



MARIA DEL CARMEN FALBO
Procuradora General
de la Suprema Corte de Justicia